

Radicado No. OCI-134-2807201
Oficina de Control Interno 28 de Julio del 2021

Cartagena de Indias D. T y C.

MEMORANDO

PARA: NESTOR CASTRO CASTAÑEDA - Gerente
CYNTHIA SERPA MAITAN - Directora Administrativa

DE: ERNESTO CAMACHO DIAZ - Jefe de Control Interno

REF: Presentación del Informe de Austeridad en el gasto del segundo Trimestre 2021.

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno se permite en presentar y remitir el informe de Austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021

Anexo a este oficio el informe en mención

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Proyecto: Ismelin Cabrera-Asesor Externo



INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE

VIGENCIA 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4 - 5
5. ALCANCE.....	5
6. METODOLOGIA.....	5
7. FUENTES DE INFORMACION.....	5
8. RESULTADOS GENERALES.....	5,6,7,8
9. OBSERVACIONES.....	8 - 9
10. CONCLUSIONES	9
11. RECOMENDACIONES.....	9 - 10

1. PRESENTACION

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena de Indias – CORVIVIENDA; en cumplimiento de la Normativa que rige al Estado Colombiano de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público, determino que es función de la Oficina de Control interno emitir informes trimestrales por vigencia, el presente informe corresponde al segundo trimestre comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2021 y su similar del 2020.

Con el propósito fundamental de alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales de las entidades Públicas, y en cumplimiento de la normatividad del Gobierno Nacional se estableció en el Corvivienda un Sistema de Control Interno, con el propósito fundamental de alcanzar las metas institucionales.

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Dirección Administrativa en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público , correspondiente al Segundo trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a política de austeridad. En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la dirección Administrativa de Corvivienda quien es responsable de las áreas de Contabilidad, Talento Humano, Presupuesto, Almacén, Archivo y Tesorería, tomando como referentes:

- ✓ La planta de personal.
- ✓ Prestaciones sociales.
- ✓ Aporte sobre la nómina.
- ✓ Gastos de Personal Diversos
- ✓ Viáticos y Gastos de viajes
- ✓ Honorarios, Comisión y Servicios.
- ✓ Arrendamientos.
- ✓ Materiales y Suministros
- ✓ Mantenimientos.
- ✓ Servicio Públicos.
- ✓ Comunicaciones y Transportes.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, gastos de viaje y viáticos, combustible, servicios públicos y telefonía, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directivas Presidenciales No 09 del 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 "Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN".
- Resolución 661 de Noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

3. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento y observaciones a los gastos realizados por el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, durante el Segundo trimestre de 2021, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, El decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directivas Presidenciales y demás normas reglamentarias.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el cumplimiento de las normas nacionales establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe
- Realizar análisis de los gastos de los funcionarios de planta y el personal en prestación de servicios.
- Exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones tendiente a la austeridad en el gasto público de la entidad.
- Determinar los procesos de Adquisición de bienes y servicios, Servicios Públicos, Gastos de Viajes y otros en el fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda durante el Segundo trimestre de 2021 y su similar de 2020.

5. ALCANCE

La finalidad del presente informe es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena de Indias – Corvivienda, durante el Segundo trimestre de la vigencia 2021 y su similar del 2020, en el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones.

6. METODOLOGIA

Se realiza análisis comparativo de carácter vertical y horizontal del comportamiento del gasto por cada uno de los conceptos enunciados entre los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2021 y los mismos periodos de la vigencia 2020.

7. FUENTES DE INFORMACION

La información para el desarrollo del presente informe, fue suministrada por el área de Contabilidad, enviada a la oficina de Control interno de la entidad y extraída del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, publicado por Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena de Indias – Corvivienda en dicha página de la Contaduría General de la Nación.

8. RESULTADOS GENERALES

En el desarrollo del presente informe se comparó la información suministrada por el área contable del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda para el segundo trimestre de 2021 y la publicada por la entidad en el Consolidador de hacienda y crédito Público – CHIP, para el Segundo Trimestre de 2021, con los cuales se realizaron cuadros estadísticos para una mayor comprensión del texto.

PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

8.1 PLANTA DE PERSONAL

Cuadro # 01 SUELDOS Y SALARIOS.

CONCEPTOS	VIG. 2021	VIG. 2020	Variación (-)	Variación (%)
SUELDOS	\$ 469.817.468	\$ 485.761.440	\$ 15.943.972	3%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.	\$ 9.478.491	\$ 9.478.491	100%

OBSERVACIÓN: El Cuadro # 01, Sueldos y Salarios, muestra una disminución de la partida SUELDOS en un Tres por ciento (3%), de la vigencia 2021 a la vigencia 2020, tendencia que se da, por las vacaciones disfrutadas durante este periodo por algunos funcionarios, mostrando entonces una variación diferencial de QUINCE MILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 15.943.972), los gastos de Representación para el segundo trimestre vigencia 2021, no eran aplicables a nivel directivo, solo tienen derecho a este devengo por este concepto los Alcaldes y Gobernadores, presentando entonces una variación porcentual del CIEN por ciento (100%), variación diferencial de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO M/CTE (\$ 9.478.491).

CUADRO # 02 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

CONCEPTOS	VIG. 2021	VIG. 2020	Variación (-)	Variación (%)
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 52.224.810	\$ 0	\$ 52.224.810	- 100%
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 52.224.810	\$ 0	\$ 52.224.810	- 100%
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 52.224.810	\$ 0	\$ 52.224.810	- 100%

OBSERVACIÓN: El Cuadro # 02 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS, solo muestra el saldo que se tiene del segundo trimestre de 2021, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 52.224.810) para la vigencia 2021, durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, esta partida no muestra movimiento, observándose entonces una variación porcentual del CIEN por ciento (100%) con respecto a las Remuneración por servicios técnicos.

HONORARIO, CONSULTORIA y SERVICIOS
CUADRO # 03 HONORARIOS Y SERVICIOS

CONCEPTOS	VIG. 2021	VIG. 2020	Variación (-)	Variación (%)
COMISION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	%
5.1.11.79 HONORARIOS	\$ 955.400.000	\$ 851.550.000	\$ 103.850.000	-12%
5.2.11.72 HONORARIOS	\$ 137.583.333	\$ 65.700.000	\$ 71.883.333	-109%
5.1.11.80 SERVICIOS	\$ 229.408.000	\$ 82.530.300	\$ 146.877.700	-178%
52.11.73 SERVICIOS	\$ 21.800.000	\$ 13.900.000	\$ 7.900.000	-57%

OBSERVACIONES: En el cuadro # 03 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, este rubro fue dividido en conceptos individuales como HONORARIOS, COMISIONES Y SERVICIOS; la partida 5.1.11.79 HONORARIOS, tuvo una variación diferencial de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$103.850.000); evidenciando entonces una variación porcentual de DOCE por ciento (12%); de igual forma la subcuenta 5.2.11.72 HONORARIOS por Venta muestra para el 2do trimestre de 2021 y el 2020, muestra entonces una variación diferencial de setenta y un MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$71.883.333); evidenciando entonces una variación porcentual de CIENTO NUEVE por ciento (109%), se ve entonces un incremento en estos rubros significativamente.

La partida 5.1.11.80 SERVICIOS, muestra una variación porcentual de menos CIENTOS SETENTA Y OCHO por ciento (178%); aumento significativo frente al periodo 2020 con variación diferencial de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 146.877.700), la partida 52.11.73 Servicios por gastos de venta, muestra una variación porcentual de (57%), variación diferencial entonces de SIETE MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.900.000).

GASTOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CUADRO # 04

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0	\$ 4.461.562	\$ 4.461.562	100%
TOTALES VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0	\$ 4.461.562	\$ 4.461.562	100%

OBSERVACION: El Cuadro # 04 Hace referencia a los Viáticos y Gastos de Viaje, para el segundo trimestre 2021, esta partida no muestra movimiento, al analizar la información contable, la cual para la misma vigencia del 2020, muestra un saldo de CUATRO MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL

QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.461.562), se analiza entonces una variación porcentual del CIEN por cientos (100%).

**GASTOS SERVICIOS PUBLICOS
 CUADRO # 05**

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 30.608.041	\$ 10.793.189	\$ 19.814.852	184%
TOTALES SERVICIOS PUBLICOS	\$ 30.608.041	\$ 10.793.189	\$ 19.814.852	184%

OBSERVACION: En el Cuadro #05 se analiza la cuenta 5.1.11.17 SERVICIOS PÚBLICOS, en cumplimiento del artículo 9 y 10 de la Resolución 661 del 10 de noviembre de 2016, refleja para el segundo trimestre de la vigencia 2021, una variación diferencial por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.814.852), observando entonces una variación porcentual significativa del CIENTO OCHENTA Y CUATRO por ciento (184%), cabe anotar que el área contable también maneja la partida 5.2.11.15 SERVICIOS PUBLICOS, mostrando que esta partida no tuvo movimientos para el segundo trimestre de la vigencia 2021.

**GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS
 CUADRO # 06**

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0	\$ 4.541.245	\$ 4.541.245	100%
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0	\$ 4.541.245	\$ 4.541.245	100%

OBSERVACION: El Cuadro # 06, hace referencia a la partida de 5.1.11.14 MATERIALES Y SUMINISTROS, esta información muestra que para el segundo trimestre de la vigencia 2021, esta partida no tuvo movimientos económicos.

**GASTOS DE MANTENIMIENTOS
 CUADRO # 07**

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
MANTENIMIENTOS	\$ 18.360	\$ 180.000	\$ 161.640	90%
TOTAL MANTENIMIENTOS	\$ 18.360	\$ 180.000	\$ 161.640	90%

OBSERVACION: El Cuadro #07, partida 5.1.11.15 MANTENIMIENTO, esta información muestra una diferencia significativa entre las vigencias de CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 161.640), equivalente a un noventa por ciento (90%) debido a que durante el segundo trimestre del 2021 los gastos tuvieron poco movimiento.

**GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
 CUADRO # 08**

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 0	\$ 755.600	\$ 755.600	100%
TOTALES COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 0	\$ 755.600	\$ 755.600	100%

El cuadro # 08, 5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, para el 2do trimestre de la vigencia 2021, esta partida no muestra movimiento económicos por lo cual su variación diferencial y porcentual es del CIEN por ciento (100%).

GASTOS DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

CUADRO # 09

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 0	\$ 441.700	\$ 441.700	100%
TOTAL IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 0	\$ 441.700	\$ 441.700	100%

OBSERVACION: El Cuadro #09, la partida 5.1.11.21 IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES, para el 2do trimestre de la vigencia 2020 refleja transacciones económicas por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 441.700) y su similar de la vigencia 2021 no se observan movimientos económicos, generando una variación diferencial y porcentual del CIEN por cientos (100%).

GASTOS SEGUROS GENERALES

CUADRO # 10

CONCEPTOS	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Variación (-)	Variación (%)
SEGUROS GENERALES	\$ 0	\$ 0		
TOTAL SEGUROS GENERALES	\$ 0	\$ 0		

OBSERVACION: El Cuadro #10, la partida 5.1.11.25 SEGUROS GENERALES, esta cuenta para las vigencia 2021 y 2020 no presentan movimiento; para el Consolidador de Hacienda y crédito Público – CHIP, para la entidad en el 2do trimestre de 2021.

- ✓ **OBSERVACION:** En el cuadro # 03 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, las diferencias entre estos rubros son significativa que deben soportarse con el aumento de los proyectos y las labores realizadas por esta nueva vigencia 2021 frente su similar vigencia 2020.

CONCEPTO	Vigencia 2021	Vigencia 2020	Diferencia
HONORARIOS	\$ 1.092.983.333	\$ 917.250.000	\$ 175.733.333
SERVICIOS	\$ 251.208.000	\$ 96.430.300	\$ 154.777.700

- ✓ **OBSERVACION:** En el Cuadro # 02 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS, es necesario que se utilicen las partidas específicas a nivel de terceros, establecidas en el catálogo general de cuentas actualizado, para analizar al detalles las cuentas y sus movimientos económicos tal como lo determina la Resolución 533 de 2015; para poder expresar un juicio de su comportamiento y no de forma global.
- ✓ **OBSERVACION:** En el Cuadro # 05 gastos por SERVICIOS PUBLICOS, este rubro tuvo una tendencia a la alza significativa de DIECINUEVE MILLONES

OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.814.852), equivalente en variación porcentual de un (184%), se debe analizar de manera detallada, de los gastos que conforman los servicios públicos cual o cuales tienen esta tendencia al incremento.

- ✓ **OBSERVACION:** El Cuadro #09, la partida IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES, para el 2do trimestre de la vigencia 2021 no refleja transacciones económicas, en sus procesos y procedimientos no hay Evidencia lo dispuesto en la Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012, "Política de Eficiencia Administrativa y Cero papel en la Administración Pública" y de la Decreto Ley 0019 del 1º de enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ **OBSERVACION:** El Cuadro #10, hace referencia a la partida de SEGUROS GENERALES, esta información fue extraída Del Consolidador de Hacienda y crédito Público – CHIP, donde se puede evidenciar que esta partida no muestra un saldo anterior correspondiente al primer trimestre de 2021 y para el segundo trimestre de la misma vigencia no evidencia movimiento.

CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con la información suministrada por las Dirección Administrativa en el área de contabilidad y la suministrada por la misma dependencia en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos.

- Se concluye que se debe unificar los criterios de medición de los gastos que conforman las cajas menores o discriminarlos por separada, para que no exista las diferencias desproporcionadas.
- Se concluye que se debe dar cumplimiento al programa cero papel del sistema integrado de gestión institucional " Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012", además de las características mencionadas en el parágrafo 1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de Noviembre de 2016." Consumo de Papel"

RECOMENDACIONES

- Diseñar en el Fondo de Vivienda de Interés social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda campañas y actividades de socialización y divulgación, sobre el manejo las políticas nacionales de austeridad en el gasto y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos "Artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012."
- Estudiar y poner en práctica el nuevo Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

- La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en materia de gestión de Ahorro.
- Crear dentro de los procesos y procedimientos de Corvivienda planes de austeridad y gestiones ambientales mediante calendarios interno de la entidad.
- Diseñar una plantilla donde se evidencie los gastos que requiere la normatividad de Austeridad y eficiencia en el gasto público, para que se reflejen en la información cuando sea solicitada.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para cumplir con la normatividad en materia de control de la eficiencia y austeridad del gasto público.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)

ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
CORVIVIENDA

Proyecto: Icabrera – Asesora Externo